



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Teniendo en cuenta que dentro de la Acción de Tutela interpuesta por el señor **JAVIER AUGUSTO GAMBOA OSORIO** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, radicada bajo el No. **41001-33-33-006-2018-00092-00** no ha sido posible notificarle el fallo de fecha 02 de abril de 2018 al citado accionante en la dirección suministrada como su domicilio (**Cra. 4 No. 1-44 B. Ventilador de Neiva Huila**); no obstante haber obtenido comunicación al número de celular 3232283050 pero no siendo el accionante el que contestó la llamada sino quien dice identificarse como su padre; se procederá notificar la Sentencia proferida dentro de la presente acción de Tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso y en consecuencia se...

AVISA

Que mediante sentencia de fecha 02 de abril de 2018, se dispuso lo siguiente:

“PRIMERO: NO TUTELAR al señor **JAVIER AUGUSTO GAMBOA OSORIO** los derechos fundamentales incoados en la presente acción constitucional por las razones expuestas en el presente proveído.

SEGUNDO: COMUNICAR a las partes en la forma indicada en el artículo 5 del Decreto 306 de 1992, si no fuere impugnada esta providencia, remítase a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior y una vez recibido el expediente procédase al archivo de las presentes diligencias.”

El presente aviso se fija en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, iniciando hoy 09 de abril de 2018 a las 7:00 a.m. y se desfirmará el 11 de Abril de 2018 a las 05:00 p.m.

GUSTAVO ADOLFO HORTA CORTÉS
Secretario

YAGV

Copia: Archivo Secretaría-Expediente.

Anexo copia de la demanda.

Los escritos dirigidos a ese asunto por los interesados deben venir con la identificación del proceso, que conlleva incluir nombre del demandante, demandado y número completo de la radicación (23 dígitos).